



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2018-MDS

Santa, 11 de Mayo del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: El Memorándum N° 592-2018-GM-MDS del 08-May-2018 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 184-2018-MDS-GAJ de fecha 10-May-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 133-2018-GM-MDS del 10-May-2018 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDS del 27 de abril del 2018 se aprobó la priorización del proyecto: "Instalación del Sistema de Cámaras de Video Vigilancia para el Control y la Seguridad de la Ciudadanía, Distrito de Santa – Santa – Ancash", que será ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y el Reglamento de la Ley 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF y del Artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1250 establece que, las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la empresa privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Que, el numeral 20.1 del Artículo 20° del citado Reglamento señala que el Proceso de Selección para la contratación de la empresa privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (03) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por Resolución del Titular de la Entidad Pública.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la empresa privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el Artículo 22° del Reglamento.

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del comité especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ejecutará el proyecto priorizado y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad del Concejo Distrital de Santa; y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la decisión de llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDS del 27 de Abril del 2018; y el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

ARTICULO SEGUNDO: Constituir el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del proyecto priorizado por el Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDS del 27 de abril del 2018; y del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Presidente: Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversión.
2. Primer Miembro: Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
3. Segundo Miembro: Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.

Miembros Suplentes:

1. Suplente Presidente: Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.
2. Suplente Primer: Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro.
3. Suplente Segundo: Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

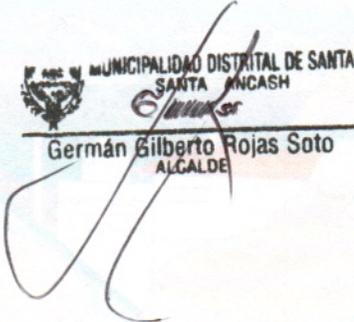
aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Poner en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de ley.

ARTICULO QUINTO: Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCAHUSH

Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE

